

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1596-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 362-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

1. RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1. Resolución Rectoral N° 0203-2019-UNHEVAL, de fecha 27.FEB.2019, que resolvió 1° APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Especializado de Geotecnia Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para el Año Fiscal 2019, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director del DIPROBSA y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item (A-E) and Amount (S/). A. Ingreso: S/ 60,000.00; B. Egresos: S/ 35,600.00; C. Deducción 10%: S/ 6,000.00; D. Deducción 30%: S/ 18,000.00; E. Saldo (E=A-B-C-D): S/ 400.00

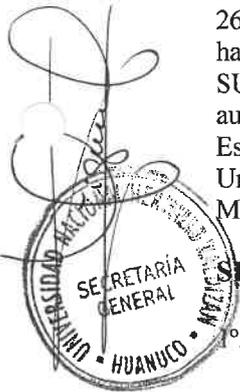
2° REMITIR a la Oficina de Planificación y Presupuesto esta Resolución, el Informe N° 0161-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J más todo el expediente que se anexa al referido informe, para el trámite que corresponda, respecto al pedido de contrato de personal técnico solicitado con el Oficio N° 013-2019-UNHEVAL-FICA, por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

- 2. Resolución Rectoral N° 0207-2019-UNHEVAL de fecha 27.FEB.2019, que resolvió OTORGAR por única vez, al docente Dr. LORENZO PASQUEL LOARTE, de la Facultad de Economía, la subvención económica de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 240, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que participen como ponente en el V Congreso Internacional de Turismo y Cultura, con el tema "El Turismo como Factor de Crecimiento Económico en la Región de Huánuco"; conforme a la Resolución N° 009-2019-UNHEVAL-FE-CF, del Consejo de Facultad de Economía, que le autoriza licencia por capacitación oficializada del 18 al 23 de febrero de 2019.

- 3. Resolución Rectoral N° 0215-2019-UNHEVAL de fecha 01.MAR.2019, que APROBÓ las siguientes TASAS establecidas para el Ciclo Intensivo y Simulacro 2019-II del Centro Pre Universitario Valdizano, propuesto por el Coordinador General del CEPREVAL:

Table with 3 columns: ÁREAS, DESCRIPCIÓN, COSTO (S/). Rows: I, II, III y IV; Postulantes Ciclo C-2019 (45.00); Público en General (50.00); Simulacro CEPREVAL (10.00)

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1596-2019-UNHEVAL

-2-

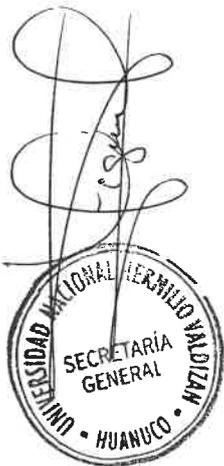
4. **Resolución Rectoral N° 0218-2019-UNHEVAL** de fecha 01.MAR.2019, que OTORGÓ **excepcionalmente**, por labores fuera del horario los días sábados y domingos, una **retribución económica mensual** de enero a diciembre de 2019, a los siguientes servidores CAS: abogado ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, Jefe(e) de la Sub Unidad de Operaciones, de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, el monto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles); y a MANUEL FERNANDEZ UGARTE, Supervisor de Vigilancia y Limpieza, el monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles); ambos montos afectos a la Específica de Gasto 23.27.11.99, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 25.
5. **Resolución Rectoral N° 0219-2019-UNHEVAL** de fecha 01.MAR.2019, que resolvió 1° APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2019 de la Escuela Profesional de Sociología**, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. Ingresos:	S/ 17,100.00
B. Egresos:	S/ 11,600.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 5,500.00

2° DISPONER que previa a la ratificación de la presente Resolución por el Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, adjunte la resolución de ratificación de la Resolución N° 033-2019-UNHEVAL-FCS-D, por el Consejo de Facultad.
6. **Resolución Rectoral N° 0231-2019-UNHEVAL** de fecha 06.MAR.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución 010-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 01 de marzo de 2019, que resuelve **CONFORMAR las Direcciones, Jefaturas y Comisiones Permanentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el año 2019**; conforme se detalla en la precitada Resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 0245-2019-UNHEVAL** de fecha 11.MAR.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 045-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 19 de febrero de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve **RATIFICAR la designación de los docentes para la comisión evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica 2019-I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social-Segunda Etapa**.
8. **Resolución Rectoral N° 0253-2019-UNHEVAL** de fecha 12.MAR.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 012-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 06 de marzo de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología resuelve **RECONFORMAR, la Resolución N° 207-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.-CF, de fecha 28.DIC.2018, con la que se designa a los Miembros de la Comisión Evaluadora para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I**.
9. **Resolución Rectoral N° 0258-2019-UNHEVAL** de fecha 12.MAR.2019, que aprobó el **Cuadro de Vacantes Incrementadas para el Examen de Selección General 2019-II**, conforme al resumen elaborado por la Dirección de Admisión, que se anexa en un (01) folio.
10. **Resolución Rectoral N° 0259-2019-UNHEVAL** de fecha 12.MAR.2019, que resolvió 1° APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2019 de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura**, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. Ingresos:	S/ 143,850.00
B. Egresos:	S/ 46,100.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 97,750.00

2° DISPONER que previa a la ratificación de la presente Resolución por el Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, adjunte la resolución de ratificación de la Resolución de Decanato N° 060-2019-UNHEVAL-FICA, por el Consejo de Facultad.
11. **Resolución Rectoral N° 0260-2019-UNHEVAL** de fecha 13.MAR.2019, que resolvió SUSPENDER las labores académicas y administrativas el día **viernes 15 de marzo de 2019 a partir de las 13 horas** y RESTRINGIR el INGRESO A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, los días sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2019, por motivo de realizarse el Examen de Selección General 2019-II, el 17 de marzo de 2019; con **excepción del personal de Caja de la Unidad de Tesorería** (para la atención exclusiva de postulantes al examen de selección general 2019-II).





12. **Resolución Rectoral N° 0262-2019-UNHEVAL** de fecha 13.MAR.2019, que resolvió APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Segundas Especialidades en Obstetricia**, para el Año Fiscal 2019, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director del CEPROBSA de la Facultad de Obstetricia y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costo y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

**Segunda Especialidad en Alto Riesgo en Obstetricia**

A. Ingresos	: S/ 104,300.00
B. Egresos	: S/ 62,407.00
C. Deducción 10%	: S/ 10,430.00
D. Deducción 30%	: S/ 31,290.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 173.00

**Segunda Especialidad en Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia**

A. Ingresos	: S/ 59,600.00
B. Egresos	: S/ 35,657.50
C. Deducción 10%	: S/ 5,960.00
D. Deducción 30%	: S/ 17,880.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 102.50

13. **Resolución Rectoral N° 0263-2019-UNHEVAL** de fecha 14.MAR.2019, que resolvió AMPLIAR los alcances del segundo numeral (2°) de la **Resolución Consejo Universitario N° 702-2019-UNHEVAL**, en el extremo de la **INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES SELECCIÓN GENERAL 2019-II** debiendo ampliarse por los días **sábado 16 de marzo de 2019 desde las 7: 00 a. m. hasta las 4:00 p.m. y domingo 17 de marzo de 2019 desde las 7:00 a.m. hasta las 8:45.**

14. **Resolución Rectoral N° 0276-2019-UNHEVAL** de fecha 15.MAR.2019, que resolvió 1° DISPONER la acumulación de los procedimientos administrativos iniciados mediante los Formularios Únicos de Trámite (FUT) N° 0467501, N° 0466495, N° 0466287, N° 0466374 y N° 466373, y 2° EXONERAR el 100% del pago por derecho de inscripción al EXAMEN DE ADMISIÓN 2019-II DE LA UNHEVAL, a realizarse el 17 de marzo de 2019, a los miembros del Club UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1 GEORLINO REYNOSO ELGUERA GONZALES
- 2.2 GIANPIERRY MANUEL ZEVALLOS BEDOYA
- 2.3 MOISÉS HERIBERTO GUTIÉRREZ TRUJILLO
- 2.4 KELVIN RONALDO ARRIETA QUINTANA
- 2.5 HANS ALEXANDER RODRÍGUEZ CAYETANO.

15. **Resolución Rectoral N° 0278-2019-UNHEVAL** de fecha 15.MAR.2019 que resolvió 1° DISPONER la acumulación de los procedimientos administrativos iniciados mediante los Formularios Únicos de Trámite (FUT) N° 0466955, N° 0370347, N° 0466954, N° 0467000, y 2° EXONERAR el 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-II de la UNHEVAL, a realizarse el 17 de marzo de 2019, con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, a los miembros del Club UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1 JHAN MICHEL HERRERA BENITES
- 2.2 ELVER FRANK ASCA RIVERA
- 2.3 LENIN DELIBES ALVARADO VALENTIN
- 2.4 JACK ANTONY GOÑE CAPCHA

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.



**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR ( E )**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VInvest  
 AL OCI  
 JPLAN  
 JPPTO  
 Transparencia  
 DCalidad  
 DIGA EPG  
 RRHH SUEyC  
 File Interesados  
 DDaySA FICA  
 CEPREVAL  
 DAdmisión  
 FCS  
 UC UT  
 Archivo

que se inscribe en el expediente para su conocimiento y demás fines  
**Yersely Merin Figueroa Quinonez**  
**SECRETARIA GENERAL**